

Córdoba, **10 MAY 2018**

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para la generación de los medios de pagos necesarios para el cobro del saldo adeudado por el alumno del Doctorado en Comunicación Social-cohorte Joaquín Moreira Alonso (cohorte 2013)-

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 119/2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba dispone la creación de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social", dependiente de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que existen regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; como así también existen legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos: (ley 24.156- Administración financiera- y su modificatoria N° 24521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS N° 712/2016 y la Resolución Rectoral N° 1218/2016)

Que por resolución de la Decana Normalizadora de la FCC N° 202/2017, artículo N° 2, dispone el incremento del 15% de los aranceles vigentes hasta el 31 de marzo de 2017 para los ciclos lectivos 2011 a 2016.

Que el alumno Joaquín Moreira Alonso CI N°3833975/2, -cohorte 2013- del Doctorado en Comunicación Social de la FCC, registra en los sistemas de cobro deuda por el cursado DCS, en conceptos de aranceles propios de la carrera.

Que en el anexo 1 de la presente resolución se detalla los ciclos académicos y conceptos adeudados, con sus correspondientes montos actualizados.

Que en acuerdo personal con el alumno, y atendiendo a sus posibilidades de pago, se ha pautado el pago del monto total en una única cuota mensual.

Que la Resolución del HCS de la UNC N° 711/2016 designa a la Mgter Mariela Lucrecia Parisi como Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro a **Joaquín Moreira Alonso CI N°3833975/2**, alumno del **Doctorado en Comunicación Social- Cohorte 2013-**, de los aranceles adeudado según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución y en conceptos de tasas propias a la carrera para los ciclos académicos. Y por un monto total de **17.077,50 diecisiete mil setenta y siete pesos con 50/100**; a pagar en una única cuota.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar a sus efectos a Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archivar


Dra. María Eugenia Boito
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

380


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

10 MAY 2018

380

ANEXO 1


Informe de estado de cuenta Alumno:

Joaquín Moreira Alonso CI N°3833975/2

Cohorte 2013-DCS FCC

Moreira	Alonso Joaquín	Nivel III/ Extranjero	Registro de pago	Montos Adeudados
Ciclo académico 2013	2023/2012	Matrícula	\$ 4000	---
		4 cursos	0	\$ 2.800,00
Ciclo académico 2014	563/2014	Matrícula de permanencia	\$ 4600	\$-1.800,00
			\$ 1350	\$-1.350,00
Ciclo académico 2015	074/2015	Matrícula de permanencia	0	\$ 4.600,00
Ciclo académico 2016	037/2016	Matrícula de permanencia	0	\$ 4.600,00
Ciclo académico 2017	202/2017	Matrícula de permanencia	0	\$ 6.900,00
Sub total				\$ 15.750,00
Actualización 15% (Sobre períodos 2013- 2016)				\$ 1.327,50
TOTAL				\$ 17077,5*

* Monto final que incluye la actualización en aranceles del 15% según resolución FCC N° 202/2017


Dra. María Eugenia Bolto
 Secretaria de Posgrado
 Facultad de Ciencias de la Comunicación